

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGION: VERACRUZ
 CAMPUS: BOCA DEL RIO
 AREA: TÉCNICA
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE H/S/M: \$475.02
 PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA MECATRÓNICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	T	V	S				
4	CIENCIA DE LOS MATERIALES	SEC2		19293	2100-2159	2100-2159		2100-2159	2100-2159				IPP.L	1
4	DINAMICA	SECI		20923	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759					IPP.L	2
4	MECANISMOS	SECI		11289	1700-1759	1700-1759	1700-1759	1700-1759					IPP.L	3
4	METODOS NUMERICOS	SECI		5129	1600-1659	1600-1659	1600-1659	1600-1659					IPP	4
3	TEMAS SELECTOS DE MECATRONICA	SECI		11308	0900-0959	0900-0959	0900-0959						IPP.L	5
3	TOPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA DE CONTROL	SECI		11286	1600-1659	1600-1659	1600-1659						IOD	6
3	TOPICOS AVANZADOS DE MANUFACTURA	SECI		5268		1200-1259	1200-1259						IOD	7

*Solo se programan horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

I - CIENCIA DE LOS MATERIALES

Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Industrial Mecánica preferentemente con Maestría en Ingeniería Mecánica o aún al área de conocimiento con un mínimo de 2 años de experiencia docente a nivel superior.

[Handwritten signatures and initials]

2 - DINAMICA

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la Ingeniería o afín.

3 - MECANISMOS

Licenciatura en Ingeniería Mecánica - Eléctrica ó Licenciatura en Ingeniería Mecánica ó Mecatrónica, preferentemente con grado de maestría y/o Doctorado en ciencias de la Ingeniería, con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y con cursos didácticos - pedagógicos.

4 - METODOS NUMERICOS

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

5 - TEMAS SELECTOS DE MECATRONICA

Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica ó Licenciatura en Ingeniería Electrónica ó Licenciatura en Ingeniería del Control preferentemente con grado de maestría y/o Doctorado en ciencias de la Ingeniería del control, con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y con cursos didácticos y pedagógicos.

6 - TOPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA DE CONTROL

Ingeniero Mecatrónica, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero en Electrónica o Ingeniero Electricista, con conocimiento de los lineamientos del MEEF, con un mínimo de un año de experiencia docente en el nivel superior y/o con un año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.

7 - TOPICOS AVANZADOS DE MANUFACTURA

Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero en Electrónica o Licenciatura equivalente, con posgrado en Ingeniería, con al menos tres años de experiencia docente a nivel superior.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariacaademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para*

[Handwritten signatures and initials]




Universidad Veracruzana

FOLIO: C201801-0089

11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Boca Del Río, Ver., a 01 de junio de 2017


Mtra. Leiliza Rodríguez Aulín
Secretaría Académica


Mtro. Gerardo García Riera
Secretaría de Administración y Finanzas


Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac
Director General del Área Académica